

MEMORIAS 2023

Se detalla a continuación la Memoria 2023 de la Comisión Directiva, presidida por la presidenta. Dra. Marcela Fabiana Fernández. Dicha comisión realizó las siguientes gestiones según información en los libros de actas correspondientes.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Se decide debido a lo planteado por el IOMA, de la suspensión del copago y la situación económica reinante bajar la retención que AFALP realiza a cada prestadora de 4,5 % a 4 %.
- También por el mismo motivo se decide bajar la cuota societaria en un Fon.
- A partir del 1 de marzo se le otorga al agente Silva Mauro una reducción horaria, pasando a partir de la fecha, a cumplir cinco horas y media.
- Se solicita autorización para realizar la Asamblea General Ordinaria de Memoria y Balance, como también la Asamblea eleccionaria en el mismo acto, con fecha 3 de junio.
- Se toma la decisión, debido a la crítica situación económica y el alto nivel inflacionario de pagar todas las Obras Sociales y Prepagas en coincidencia con el mismo mes que paga IOMA.
- Se solicita autorización para la compra de 7 Tablet, con el fin de realizar un sorteo en el marco del festejo del día de la Fonoaudióloga/o
- También en el marco del mismo festejo, se realizara en la sede de AFALP una capacitación No arancelada de RCP, y seguido a eso habrá stands de libros y materiales de distintas áreas.
- Se formaliza el inicio de la gestión de las nuevas autoridades de la institución, electas en Asamblea General Ordinaria el 3 de junio.
- Se renuevan los contratos laborales de: la Lic. Mónica Casaria y el Sr. Mario Schroeter, ambos por un año.
- Se realizan tareas de mantenimiento: se pinta la planta baja, la escalera, como también la puerta del frente y el techo de la entrada. También se le colocó cerámicos al piso de la terraza.

- Se firma un convenio con la Empresa Sancor Salud, por el cual toda socia activa que lo desee, podrá adherirse a dicha Obra Social con un valor menor al que tendría si lo eligiera en forma individual.
- Se aprueba la Resolución n°8 esta dice en su Art. 1: que todo socio activo y prestador adherente tiene obligación de atender por todas las Obras Sociales que tienen convenio firmado con AFALP y que el incumplimiento de estas obligaciones podría hacer peligrar la vigencia de dichos convenios y obligar a la institución a dar de baja a los asociados que no cumplan con los convenios. En el Art 2: AFALP podrá dar de baja a los socios prestadores activos y prestadores adherentes, que no facturen en un periodo continuo de tres meses.
- Se aprueba la Resolución N° 9 que en su Art.1 Dispone el re empadronamiento de la totalidad de asociadas/os de AFALP que deseen seguir siendo prestadores de IOMA. El Art 2: marca el plazo máximo para el re empadronamiento, que vence indefectiblemente el 28 de diciembre de 2023, quedando a disposición de la Comisión Directiva la opción de ofrecer prorroga. El Art. 3 encomienda a la auditoria de AFALP a fin de que, antes del vencimiento del plazo establecido arbitre los medios a su alcance para urgir el re empadronamiento de todos aquellos asociados que, a la fecha aún no lo hayan efectuado.
- Se modifica la Resolución N° 7: en el Art 1: modifíquese el artículo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la Resolución de Comisión Directiva N° 7 que quedara redactada de la siguiente manera. El Art. 2: Establece un artículo general, aplicable a todos los beneficios establecidos por resolución de Comisión Directiva, sean estos subsidios, ayudas, becas, reintegros, etc., creados hasta la fecha por resolución de Comisión Directiva. El Art 3: A- Dicho requisito general es que, los beneficiarios solo podrán ser aquellos socios activos prestadores que se encuentren al día con sus obligaciones para con la Asociación y mantengan la presentación regular de la facturación – al menos – los últimos seis meses de solicitado el beneficio, con un mínimo de atención de 6 pacientes tanto para tratamiento como para practicas audiológicas. B- Poseer vigente el seguro de mala praxis, RNP y perfil de autogestión completo. Art 4: el presente requisito también será aplicable a los beneficios a instituirse en lo sucesivo, debiendo ser incorporado en el texto de la resolución que lo instituya. Art.5: dese la más amplia disfunción a la presente Resolución a fin que todos los asociados tengan pleno conocimiento de la misma
- Se registran durante el periodo 2023, el siguiente movimiento: Altas: 93, Bajas: 62 Pases: 4, Bajas por no facturar por más de tres meses: 20 Bajas por mora: 1

GESTIÓN TECNOLOGÍA

- Se comienza a hablar con IOMA para empezar a trabajar ambos equipos para lograr la facturación on-line.
- Se trabaja en arreglos en la página, como: la visualización de los montos cobrados para facilitar la realización de la factura, También se mantienen las actualizaciones de las prestaciones.
- Se logra que IOMA comience a coordinar con Snapler el trabajo para lograr la red on-line, una vez que IOMA termine el trabajo que está realizando con FEMEBA. Por el momento se está trabajando con la integración de otras Obras Sociales

GESTIÓN OBRAS SOCIALES

- IOMA Plantea la eliminación del copago, en todas las prestaciones a partir del 1° de marzo y el valor del mismo será absorbido por esta entidad
- IOMA otorga un aumento unilateralmente para el módulo IV y prácticas audiológicas a partir del mes de abril en dos tramos, 20% en abril y 20% en julio. Además se acuerda la modificación del convenio; modificando la cantidad de sesiones de los módulos I, II y III, en cuatro sesiones en lugar de ocho, sin cambiar el valor existente. Se logra también que las otoemisiones acústicas unifiquen su valor, dejando de diferenciarlas por edades.
- En agosto se solicita una reunión al IOMA por el alto índice inflacionario, ya que los aumentos logrados, siendo que el último entro en vigencia en el mes de julio, no son suficientes.
- En casi todas las otras Obras Sociales se ha llegado a igualar y en alguna hasta superar el mínimo ético establecido por el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires.
- Luego de mucha insistencia se logra una reunión con el IOMA, donde se planteó un aumento de aranceles urgente, ya que el último aumento quedo, licuado por el alto índice inflacionario reinante; la respuesta ha dicho pedido fue que debían analizarlo.
- Por otro lado, el IOMA solicita debido a la alta tasa de cobros indebidos que se realice un re empadronamiento de socias que estuvieran dispuestas a cumplir con el convenio vigente.
- Se logra que IOMA autorice, bajo el control de la auditoria de AFALP, la atención on-line, cuando no haya prestadores disponibles en zona o que el paciente por razones de salud estuviese impedido de movilizarse.

GESTIÓN DONACIONES

- Se llevó a cabo la jornada de “Hablemos de PROMPT”, todo el dinero de las inscripciones fue donado para la formación de la Asociación Argentina de Apraxia, situada en la provincia de La Rioja. El importe fue de \$ 86.000
- Se realiza el 2 de diciembre de 2023 una Capacitación de RCP, abierta a la comunidad donde los asistentes llevan alimentos no perecederos a modo de entrada a lo que se sumó una compra de alimentos que realizó AFALP, los cuales se donaron a la “CASA DEL NIÑO ARCO IRIS” domiciliado en 423 bis entre 11 y 12 Villa Elisa de la ciudad de La Plata.

GESTIÓN CAPACITACIÓN:

- Se renueva la firma del convenio ASARA - Afalp para el año 2023.
- Se dictan las siguientes Capacitaciones:
 - “Hablemos de PROMPT” a cargo de la Lic. Gabriela Sanchez.
Modalidad virtual
 - “ATM y bruxismo”. A cargo de la Lic. Miriam Flores. Modalidad Presencial.
 - “RCP” a Cargo del Lic. Gustavo Bataglia. Modalidad Presencial
 - Muestra de fonoaudiología con la presencia de Editorial Akadia, Llegando a la Luna, fonología y AMF soluciones fonoaudiológicas.
 - “Intervención Velofaríngea” a cargo del Dr. Miguel Ángel Floria.
Modalidad Virtual.
 - “Disfagia en niños” a cargo de Las Lic. Adriana David y María Elena

Lombardo. Modalidad Virtual.

“Disfagia en adultos” a cargo de la Lic. Adriana David y María Elena Lombardo. Modalidad Virtual

“Alimentación en el paciente con disfagia a cargo del chef Jorge Luis Diaz. Modalidad Presencial

“Trastornos en los sonidos del habla” a cargo de la Lic. Gabriela Drozina. Modalidad virtual.

RCP a cargo del Lic. Gustavo Batalla. Modalidad presencial.